Imprimir

POLITIKA
El crimen jurídico cometido contra el ex presidente Lula llevó a 121 juristas brasileños a escribir un libro compuesto de 101 análisis de la sentencia: "Comentarios a una sentencia anunciada". Aquí ofrecemos uno: el primero. El libro tiene 484 páginas que exponen el propósito perseguido al perseguir a Lula: evitar que llegue a la presidencia de la República para favorecer a los miserables. Traducción del portugués de POLITIKA

Breve análisis de la sentencia que condenó al ex presidente Lula y a otros

Después de examinar brevemente las numerosas páginas de la sentencia que solo buscan justificar al propio Juez Moro, y de recordar que "Hechos públicos ya demostraron que el magistrado no reúne las condiciones de imparcialidad para procesar al ex presidente Lula", el autor va al meollo del asunto:

En una opinión que publicamos en ya referido sitio web, procuramos demostrar que el ex presidente Lula está siendo víctima de un verdadero "lawfare" (guerra jurídica).

Pasamos pues a la cuestión central, que es, cometió o no cometió el ex-presidente Lula los crímenes que, de forma imprecisa, les son imputados en la compleja denuncia del Ministerio Público Federal.

Si se entiende bien la confusa acusación, se le imputa al reo Lula el crimen de corrupción pasiva y el blanqueo de dinero. Corrupción pasiva porque, en razón de tres contratos, lesivos para Petrobras, la empresa contratista OAS habría sido beneficiada indebidamente, motivo por el cual le habría donado un apartamento triplex parcialmente renovado al ex-presidente. Blanqueo de dinero porque el ex-presidente no realizó ningún trámite jurídico destinado a transferir el referido inmueble a su patrimonio (sic).

Vamos primeramente a la controversia relativa al apartamento triplex. Dice la acusación y lo reconoce la sentencia, que el apartamento es del ex-presidente Lula y de su fallecida esposa, Doña Marisa. Esto no está probado y nada en los autos autoriza a decir que el reo Lula y su esposa tuvieron siquiera la posesión directa o indirecta apartamento tríplex. Propietario no es, pues, en derecho brasileño, sólo es propietario quien tiene una escritura pública registrada junto a la matrícula del inmueble en el Registro General de Inmuebles.

De toda evidencia, visitas al inmueble, solicitaciones de realización de obras en él, voluntad de adquirirlo manifestada a través de e-mails, reserva del bien inmueble para su futura adquisición, manifestación verbal del real propietario de destinar el inmueble a determinada persona, nada de eso transfiere una propiedad inmobiliaria.

Nótese, además, que el inmueble, aun hoy, consta en el Registro General de Inmuebles a nombre de la OAS y esta empresa, como propietaria, habría dado el referido inmueble en garantía real de deudas que contrajo en el sistema financiero. Además de eso, si el inmueble fuese del matrimonio, estaría inscrito en el inventario de Doña Marisa y compartido entre sus herederos, respetada la mitad del ex-presidente Lula.

La fragilidad de la acusación es tan grande que la sentencia, huye del verbo (norma) previsto en el artículo 317 del Código Penal, y utiliza las más variadas expresiones. Veamos:

1 – “ … CONCEDIÓ al ex-presidente Luiz Inácio Lula da Silva el apartamento 164-A, triplex, del Condominio Jardim Solaris…” (ítem 299 de la sentencia);

2 – “…fueron encontrados diversos documentos relativos a la ADQUISICIÓN del apartamento por el ex-presidente…” (ítem 328);

3 – “…prueba de que este inmueble estaba RESERVADO puede ser encontrada en documentos del BANCOOP…” (ítem 369);

4 – “…además, según la evaluación de la testigo Mariuza Aparecida da Silva Marques, Marisa Letícia Lula da Silva era TRATADA no como una adquirente potencial del inmueble, sino como

una persona a la cual ya había sido DESTINADO…” (ítem 489);

5 – “…siendo el POTENCIAL COMPRADOR …”(ítem 492);

6 – “…el apartamento 164-A fue renovado y que el ex-presidente y Marisa Letícia Lula da Silva HABRÍAN VISITADO el inmueble…” (ítem 502);

7 – En fin, varios testigos declaran que creían que el inmueble era de propiedad del ex-presidente Lula, pero no dicen de qué forma habría adquirido tal propiedad.

Finalizando nuestro análisis de esta parte de la sentencia relativa al apartamento “triplex”, caben los siguientes cuestionamientos:

1. La supuesta adquisición del inmueble, que sigue registrado a nombre de la OAS, caracterizaría UN CONCURSO FORMAL DE CRÍMENES, puesto que tendríamos solo una conducta o acción, con dos resultados penalmente típicos, lo que solamente se admite para argumentar.
2. ¿Cómo caracterizar un blanqueo de dinero sin dinero? El reo Lula no recibió “propina” para con ella comprar el inmueble, colocándolo, disimuladamente, a nombre de un tercero. En este caso, el inmueble es de la OAS y sigue estando a nombre de la OAS. Nótese que la OAS tendrá incluso embargos de terceros, ante la confiscación determinada por la sentencia.
   Se trata de una imputación que le daría envidia al gran escritor Franz Kafka, autor del famoso libro “El proceso”: blanqueo de dinero porque el ex presidente visitó un inmueble que hubiese podido ser adquirido posteriormente por él (sic).

Aunque el ex presidente se hubiese comprometido expresamente con la empresa OAS (lo que no está probado), no llegó a “recibir” el inmueble, no tomó ni siquiera posesión y no llegó ni siquiera a aceptar ninguna promesa indebida.

La propiedad inmobiliaria no se transfiere verbalmente. No se puede admitir ni la tentativa, pues hubiese ocurrido el llamado “desistir voluntario”, previsto en el Código Penal.

Por último, no hay ni una prueba de que el ex presidente Lula haya sido autor, coautor o partícipe de los contratos lesivos a Petrobras o de las ilicitudes cometidas en las respectivas licitaciones.

Nótese que, sin la prueba de un acto ilícito anterior, no tendríamos presente el necesario elemento normativo del tipo del art.317 del Código Penal, vale decir, la ventaja obtenida por el sujeto activo del crimen no sería “indebida”. Si la ventaja no fuese indebida, la conducta es absolutamente atípica.

Prosiguiendo: el hecho de que el Presidente da República haya recomendado la nominación de algún director o gerente de la Petrobras no lo transforma en partícipe de los crímenes que este, por ventura, practicase en detrimento de la empresa.

Ni siquiera la ciencia (el saber hacer) de la práctica de un crimen cometido o que pudiera ser cometido caracteriza la participación, según nuestro Derecho Penal. Para constatar la participación, en este caso, sería necesaria una conducta específica de auxilio o instigación.

En el proceso, por lo que se desprende de la lectura de la larga sentencia, no hay ninguna prueba de conducta del ex-presidente Lula que lo haga partícipe de la comisión de los contratos ilícitos firmados por la Petrobras y la OAS o cualquier otra sociedad empresarial.

Nótese que, de cualquier forma, no hay pruebas de alguna conexión entre los contratos descritos en la denuncia y la alegada ventaja que le habría sido otorgada al reo Lula.

Con relación a la pena, no nos parece pertinente la aplicación del parágrafo único del artículo 317 del Código Penal, puesto que consideramos que la fijación de las penas-base fue indebidamente elevada, teniendo en cuenta los criterios previstos en el artículo 59 del Código Penal.

Se percibe con claridad que el juez buscó exasperar la sanción penal con el propósito de imponerle al acusado un régimen encerrado para el cumplimiento de la pena de reclusión.

SURREALISTA: Lula fue condenado por recibir lo que no recibió, y por blanqueo de dinero que nadie le dio… Vale decir, que no incrementó su patrimonio ni en un centavo! No recibió ningún beneficio patrimonial y por eso no tenía ni siquiera qué blanquear…

Se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que el ex-presidente Lula no tuvo un proceso penal justo y fue condenado de forma absolutamente injusta. Ya había sido designado como criminal, y ahora creen que encontraron sus crímenes.

El tribunal de segundo grado debe absolver al mejor Presidente de la República de toda la historia de este país, pero la historia no absolverá a sus acusadores…

AFRÂNIO SILVA JARDIM: *Professor asociado de Derecho Procesal Penal de la Universidad Estatal de Rio de Janeiro (UERJ), maestro y libre-docente en Derecho Procesal Penal (UERJ). Fiscal de Justicia (retirado) del Ministerio Público del Estado de Rio de Janeiro. Autor de varias obras de Derecho Procesal Penal.*

Anexo:

Lula solo será liberado con el pueblo en las calles

Brasil de Fato

João Pedro Stedile, de la Coordinación Nacional del Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Terra (MST), concedió entrevista en la noche del jueves (5) en la que llama a las fuerzas progresistas a ocupar las calles contra la prisión del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva.

El juez Sergio Moro dio plazo hasta a las 17 horas del viernes (6) para que el expresidente se presente en la Policía Federal, de la ciudad de Curitiba (estado de Paraná, al sur del país), para el cumplimiento de la pena.

Para Stedile, “ese pedido de prisión es apenas otro capítulo del golpe general”. El dirigente del MST señala la responsabilidad de la Red Globo como “autora intelectual del golpe y coordinadora política de las fuerzas de derecha” y cree que “la única forma de liberar a Lula es con grandes manifestaciones de masas”.

A continuación, la entrevista completa.

Brasil de Fato: ¿Como evalúa el contexto que nos llevó hasta este momento?

João Pedro Stedile: Brasil vive una grave crisis económica, social, política y ambiental. Cuando una sociedad entra en una crisis estructural como estamos ahora, las clases aumentan el conflicto entre ellas en defensa de sus intereses o privilegios. En 2016, ¿que sucedió? La burguesía, para salvarse y poner todo el peso de la crisis sobre los trabajadores, dio un golpe. Separaron a la (expresidente) Dilma (Rousseff) del gobierno no porque era mujer o porque cometió errores. Fue porque, en la crisis, la burguesía necesita tener el poder absoluto de todos los poderes. Faltaba solo el Ejecutivo.

Dado el primer paso del golpe, pasaron a aplicar un plan político, económico y social que resultó en más desempleo, más desigualdad y todas las dificultades que el pueblo está enfrentando. La burguesía sacó esta semana esta información: los bancos lucraron de 2016 hasta ahora US$ 135 mil millones. La industria lucró US$ 18 mil millones. Entonces, ¿quién se benefició? Los bancos, que dieron este golpe. Ellos ahora necesitan ganar más tempo y garantizar el control del poder Ejecutivo en las elecciones de octubre. El pueblo los quiere y ellos no tienen candidato. Entonces, ese pedido de prisión ahora es solo otro capítulo del golpe general, que es contra todo el pueblo. Quieren arrestar a Lula no porque haya cometido ningún crimen, porque el no cometió crímenes. Es una persecución política, para sacar la ficha limpia e impedir su candidatura. Ese pedido de prisión es apenas otro capítulo del golpe general.

¿Cuál es el papel de los medios en este momento?

La Red Globo, desde que nació, es el verdadero partido ideológico de la burguesía.

Antiguamente, eso ocurría por medio de las escuelas, de las iglesias, otros aparatos. Hoy, la unidad de las ideas viene de la Globo. Ella es la autora intelectual del golpe, es la coordinadora política de las fuerzas de derecha. Es la mayor responsable por el golpe aplicado sobre el pueblo. ¿Quiere hacer algo contra la Globo? Apague la TV. No le de audiencia. Pero, algún día, el pueblo va a cobrar la factura de esos crímenes a la Globo. Ella miente, miente, miente. Y tenemos de denunciar el papel que tiene, rebelarnos contra lo que ella hace.

¿Cuáles son los próximos pasos?

Esto aún es parte de un partido de un largo campeonato, y, mientras tanto, tenemos que rebelarnos y provocar la reacción popular. Las masas deben ser protagonistas de la política y no asistir de brazos cruzados. Estamos orientando a la militancia del Frente Brasil Popular. Mañana debe ser el día de la indignación nacional. Quien esté en São Bernado do Campo, a las 14h, habrá un gran acto político. Tenemos que hacer aún más en otros lugares, en las plazas, en los edificios públicos, vayan a la calle y protesten contra esa prisión. No tenemos la Globo, pero tenemos las redes sociales. ¡Usen sus muros! Transformen su casa en un medio de comunicación con el pueblo. Precisamos de movilización. Quien esté en el sindicato, ¡hagan huelga! Muestren que sin el trabajo de la clase trabajadora ellos no tienen riqueza, no pueden continuar explotándonos. La única forma de liberar a Lula es con grandes manifestaciones de las masas.

¿Como quedan las elecciones?

Quero decir que las elecciones, o el calendario electoral, no está normal. Es claro, tenemos ahí 20 partidos y por lo menos 10 ya escogieron candidatos. Eso es legítimo, ellos deben candidatearse. Mas el escenario de la lucha de clases es que se constituyeron dos bloques. De un lado, aquellos que quieren el golpe y la subordinación de nuestra economía a los intereses de los bancos, del capital americano. Es el bloque de la derecha, de los capitalistas, que quieren continuar ganando dinero con más y más explotación de los trabajadores. Do otro lado, tenemos el bloque de la clase trabajadora. No hizo falta que el Partido de los

Trabajadores (PT) haga una convención. No es un tema “de izquierda”. El pueblo escogió a Lula por su legitimidad. La forma como el pueblo recibió a Lula en las caravanas, como se expresó, como lo abrazó, es la manifestación mayor de identidad de clase. Lula es mayor que el PT, que la izquierda, él es la síntesis de la clase trabajadora. Edición: Thalles Gomes.

Publicado por ALAI, 09.04.18.